

Resolución No. 009 de fecha 14 ENE 2026

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere
la Resolución No. 242 del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, (modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019), dispuso:

*“(…) **ARTÍCULO 24. Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

(…)

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (…)”

Que el Decreto 1083 de 2015, (modificado por el Decreto 648 de 2017) establece:

*“(…) **Artículo 2.2.5.4.7 Encargo;** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia definitiva o temporal del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.*

(…)

***ARTÍCULO 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera.** El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera. (…)”*

Que mediante Resolución No. 447 del 20 de noviembre de 2025 se ordenó la desvinculación por cumplir la edad de retiro forzoso al servidor público **JUAN JOSÉ GUZMÁN MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.372.074 y se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, asignado a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público - Defensa, del cual era titular el citado ex servidor.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa realizó la verificación de las historias laborales de los servidores públicos de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria la vacante definitiva, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, mediante Circular 023 del 03 de diciembre de 2025, convocó a los servidores de carrera administrativa que consideraran tener derecho preferencial de encargo, a manifestar su interés.

Continuación de la Resolución No. 009 de fecha 14 ENE 2026

“Por medio de la cual se acepta la renuncia a un encargo y se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Que vencido el término de la publicación se inscribieron los siguientes servidores:

1. ZULMA YAZMIN LÓPEZ VÁSQUEZ, titular del empleo de carrera administrativa Técnico Operativo Código 314, Grado 08.
2. PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO, titular del empleo de carrera administrativa Técnico Operativo Código 314, Grado 08.
3. OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, titular del empleo de carrera administrativa Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 02.
4. YURY POLIN RODRÍGUEZ GUILLERMO, titular del empleo de carrera administrativa Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 02.

Que en cumplimiento de los lineamientos señalados en la normatividad vigente para otorgar encargos en empleos de carrera administrativa, la Subdirección de Gestión Corporativa- Proceso de Talento Humano realizó la verificación y el “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”- Formato Código: 127-FORGT-59, con la información que reposa en la historia laboral de los citados servidores públicos y el mismo fue publicado a los interesados por los días 17 y 18 de diciembre de 2025, sin que se presentaran observaciones u objeciones al mismo. Análisis realizado con los siguientes criterios:

ESTUDIO ANALISIS DE REQUISITO Y CUMPLIMIENTO						
INFORMACION DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS.	¿PERTENECE AL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR?	¿CUENTA CON EVALUACION DESEMPEÑO DEFINITIVA EN NIVEL SOBRESALIENTE?	¿PRESENTA SANCIONES DISCIPLINARIA EN ULTIMO AÑO?	¿CUMPLE CON PERFIL DE MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES?	VALOR DE LA CALIFICACION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO
ZULMA YAZMIN LOPEZ VASQUEZ	SI	SI	NO	SI	SI	100
PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO	SI	SI	NO	SI	SI	100
OSCAR JAVIER TORRES RODRÍGUEZ	NO	SI	NO	SI	SI	100
YURY POLIN RODRIGUEZ GUILLERMO	NO	SI	NO	SI	SI	100

Tabla: Requisitos de cumplimiento para encargo

Que como resultado del análisis se concluyó:

RESULTADO FINAL						
Nombres y Apellidos		PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO				
Número Cedula		79314468				
Denominación Empleo		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Código	219	Grado	18
Dependencia		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DEL ESPACIO PÚBLICO - DEFENSA				
Título Estudio		Administrador de empresas				
Título Estudio Especialización y/o Maestría		N/A				
Tiempo de Experiencia Certificada		7 años y 10 meses				
Observaciones	Una vez finalizado el estudio de antecedentes para realizar encargo en el empleo en vacante definitiva, se evidencia que el servidor público PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO, Técnico Operativo Código 314 Grado 08 de carrera administrativa del DADEP, tiene derecho al encargo por pertenecer al primer grupo de orden preferencial y pertenecer a la misma dependencia en la que se ofertó el encargo.					

Continuación de la Resolución No. 009 de fecha 14 ENE 2026

“Por medio de la cual se acepta la renuncia a un encargo y se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Que el servidor público **PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO** al postularse al encargo referido en la Circular No. 023 de 2025, objeto del presente acto administrativo, se le dará por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. 016 de enero de 2023, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, a partir de la posesión en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público - Defensa.

Que se considera procedente encargar al servidor público **PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO**, en el empleo en vacancia definitiva denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público - Defensa, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 015 del 23 de enero de 2024, *“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 al servidor público **PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.314.468, concedido mediante Resolución No. 019 del 19 de enero de 2023 en el empleo en vacancia definitiva denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Oficina Asesora de Planeación, a partir de la fecha de posesión en el empleo en vacancia definitiva denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público – Defensa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al servidor público **PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.314.468, en el empleo en vacancia definitiva denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria - Defensa, de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, por el término de la situación administrativa de su titular.

PARÁGRAFO: Una vez terminado el encargo, o en el evento en que el servidor público encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 08 del cual es titular de carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: El servidor público **PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO**, deberá actualizar la declaración de bienes y rentas, entregar los documentos físicos, archivos magnéticos, elementos de almacén que se encuentren bajo su custodia, presentar el informe correspondiente al empleo del cual

Continuación de la Resolución No. 009 de fecha 14 ENE 2026

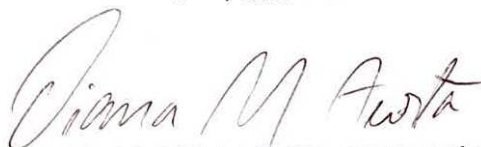
“Por medio de la cual se acepta la renuncia a un encargo y se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

está encargada y realizar la correspondiente evaluación de desempeño laboral, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en la entidad.

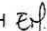
ARTÍCULO CUARTO: Reclamaciones ante la Comisión de Personal: La presente resolución será publicada, con el fin que el servidor público de carrera que considere afectado su derecho a encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, pueda presentar reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP.


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 14 ENE 2026



DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario TH 

Revisó: Julio Vicente Acosta Monroy – Profesional Universitario TH 

Fecha: enero de 2026

Código de archivo: 400170

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día _____, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo al servidor público **PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO**.